

firma

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 11

FECHA: DICIEMBRE DEL 2025

Yo MARIA CRISTINA PARRA OVALLE identificada con la cedula de ciudadanía N°. 65.742.794 DE IBAGUÉ

Manifiesto que la empresa: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2025

Por concepto de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIBLIOTECÓLOGA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES No. 076 - DEL CONTRATO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE EDUCACION – 2025.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO \$ 32.000.000

VALOR MODIFICATORIO No. 1 \$ 12.000.000

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 44.000.000

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: MARIA CRISTINA PARRA OVALLE

Identificación: 65.742.794

Lugar de Residencia: CRA. 79B # 41C SUR- 23

Cuenta de Ahorros: 24523238791 - BANCO CAJA SOCIAL

Firma y pos firma: _____



Bogotá D.C, diciembre 2025

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **MARIA CRISTINA PARRA OVALLE**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **65.742.794** expedida en Ibagué., en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **076 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2025**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIBLIOTECÓLOGA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES**, de conformidad con lo establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – Compensar	4631343402	\$200.000
Aporte Pensión: Colpensiones		N/A
Aporte ARL: Positiva		\$ 8.400

PAGO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – Compensar	4632951732	\$200.000
Aporte Pensión: Colpensiones		N/A
Aporte ARL: Positiva		\$ 8.400

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en diciembre, 2025

Atentamente



Nombre: PS MARIA CRISTINA PARRA OVALLE.
C.C. 65.742.794 DE Ibagué – Tolima

Huella índice derecho



Bogotá D.C, diciembre, 2025

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
076	CENAC EDUCACIÓN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO BIBLIOTECÓLOGA DE LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	OCHO (8) MESES ADICION No.1 POR Tres (3) Meses	\$4.000.000	NOVIEMBRE 4631343402 DICIEMBRE 4632951732

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

HUELLA ÍNDICE DERECHO


MARIA CRISTINA PARRA OVALLE
C.C. 65.742.794 DE Ibagué – Tolima

